administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMADÉN

EDICTO

Delegación de atribuciones por causa de abstención.

Por Resolución de Alcaldía número 2020/0261, de fecha 18 de junio de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo:

"…

Primero.- Delegar a favor del concejal Sr. Demetrio Fuentes Ferrera, el ejercicio de la atribución de aprobación de la propuesta de aspirantes/as seleccionados/as, con cargo a la subvención de personas desempleadas y en situación de exclusión social Plan de Empleo 2019, proyecto "Actuaciones Medioambientales, Urbanísticas, patrimonial y de mantenimiento en la localidad".

La eficacia de la delegación se limitará al tiempo de la ejecución de aprobación de la propuesta de aspirantes/as seleccionados/as.

Esta Alcaldía como órgano delegante conservará, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 115 ROF, las siguientes facultades en relación con las competencias delegadas:

1ª.- La de recibir información detallada de la gestión de la competencia delegada y de los actos o disposiciones emanados en virtud de la delegación.

2ª.- La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

3ª.- Los actos dictados por el órgano delegado en el ejercicio de las atribuciones delegadas se entienden dictados por el órgano delegante, confiriéndose expresamente al órgano delegado la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse.

Segundo.- Remitir anuncio de la presente Resolución al Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 44.2 ROF, sin perjuicio de la efectividad de la delegación a partir del día siguiente al de la firma de la presente Resolución.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno Municipal en la siguiente sesión ordinaria que celebre. ..."

Almadén, a 19 de junio de 2020. La Alcaldesa-Presidenta, Dª. Mª Carmen Montes Pizarro.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 1443

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de 28 página/s. Página 8 de 28. Código de Verificación Electrónica (CVE) CoXSXB2iQL+P58n+3Pfi